

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ANTONIO JOSÉ RUIZ JIMÉNEZ PARA EL CONCIERTO SINFÓNICO DÉCIMOSEGUNDO DE ABONO DE LA REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA (ORQUESTA DE SEVILLA, S.A.) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE 04/2026

CLÁUSULA 1.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

I. Identificación del proyecto artístico

Abono 12 – “Ma mère l’Oye”

Producción coreográfica de Antonio Ruz

Lugar: Teatro de la Maestranza

Orquesta: Real Orquesta Sinfónica de Sevilla

MAURICE RAVEL | Pavana de la Bella Durmiente para piano a cuatro manos, Op. 50

GABRIEL FAURÉ | Pavana para orquesta, en Fa sostenido menor, Op. 50

MAURICE RAVEL | Ma Mère l’Oye

Coreografía | **Antonio Ruz**

Directora | **Johanna Malangré**

Producción de L’Auditori de Barcelona

MAMÁ OCA

Feeling ROSS

Teatro de la Maestranza

04MAY2026 (Doble matinée 10:15h y 12:00h)

Para todos los públicos

MAURICE RAVEL | Pavana de la Bella Durmiente para piano a cuatro manos, Op. 50

GABRIEL FAURÉ | Pavana para orquesta, en Fa sostenido menor, Op. 50

MAURICE RAVEL | Ma Mère l’Oye

Coreografía | **Antonio Ruz**

Directora | **Johanna Malangré**

Producción de L’Auditori de Barcelona

II. Objeto específico de la prestación

ANTONIO JOSÉ RUIZ JIMÉNEZ se obliga a participar en las referidas funciones mediante la aportación del siguiente equipo artístico con la finalidad de intervenir en la interpretación del decimosegundo concierto sinfónico de Abono.

EQUIPO ARTÍSTICO

- 1x Dirección Artística
- 1x Repetidora
- 6x Bailarines
- 2x Becarios
- 1x Road Manager

Se trata de una producción sinfónica con intervención coreográfica y planteamiento escénico específico. No es un concierto en formato tradicional, sino un espectáculo híbrido que integra a la Orquesta Sinfónica completa con un espacio destinado a danza, un diseño de iluminación propio y una coordinación escénico musical continua.

III. Justificación técnica y artística

Esta producción mantiene un formato técnico cerrado que debe reproducirse respetando su concepción original, sin alteraciones sustanciales que puedan afectar a su coherencia artística, escénica y musical.

En este sentido, **ANTONIO JOSÉ RUIZ JIMÉNEZ** constituye una formación idónea para la ejecución del proyecto, atendiendo a su experiencia acreditada, solvencia técnica y capacidad para integrarse de forma homogénea en el conjunto de la producción. Todo ello ofrece plenas garantías para asegurar un nivel artístico acorde con los estándares profesionales exigibles tanto por la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla como por el Teatro de la Maestranza.

Las principales tareas a desarrollar por cada una de las áreas implicadas serán las siguientes:

COREÓGRAFO

- Diseño, desarrollo y adaptación de un plan coreográfico integral alineada con las obras que componen el programa, su duración, estructura narrativa y carácter musical.
- Adecuación de dicho plan a las condiciones técnicas y espaciales del escenario del Teatro de la Maestranza, así como a la disposición orquestal de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.
- Coordinación artística con la dirección musical para garantizar la coherencia entre movimiento escénico y discurso musical.
- Supervisión de ensayos y ajuste continuo de la propuesta coreográfica en función de las necesidades del montaje.

BAILARINES

- Ejecución del plan coreográfico con rigor técnico, precisión y estabilidad a lo largo de todos los ensayos y funciones programadas.
- Mantenimiento de la calidad interpretativa y cohesión del conjunto en cada representación.
- Adaptación a las indicaciones del coreógrafo y de la dirección artística y musical.
- Cumplimiento de los tiempos, dinámicas y requerimientos escénicos establecidos.

PRODUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA

- Planificación y coordinación logística de la compañía de danza en todas las fases del proyecto (ensayos y funciones).
- Gestión del transporte de personal, vestuario y elementos necesarios para la ejecución de la actividad.
- Supervisión de necesidades operativas, técnicas y organizativas para garantizar el correcto desarrollo de la producción.
- Coordinación con los equipos técnicos del teatro y de la orquesta.

TÉCNICOS

- Montaje, ajuste y supervisión de los elementos técnicos necesarios para la ejecución escénica de la propuesta coreográfica (iluminación, sonido, maquinaria escénica y utilería, en su caso).
- Adaptación de la implantación técnica a las necesidades específicas de la coreografía y a la convivencia con la orquesta en escena.
- Asistencia técnica durante ensayos y funciones, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos escénicos.
- Coordinación con el equipo artístico para la correcta integración de los aspectos técnicos en el resultado final.

SASTRERÍA

- Diseño, provisión y mantenimiento del vestuario de la compañía de danza conforme a los criterios estéticos y artísticos del proyecto.
- Adaptación del vestuario a las necesidades técnicas de la coreografía y a las condiciones escénicas.
- Supervisión del correcto estado del vestuario en cada ensayo y función, incluyendo ajustes, reparaciones y reposiciones necesarias.

En consecuencia, las partes acuerdan que las prestaciones anteriormente descritas sustituyen íntegramente el objeto contractual previamente establecido, quedando este modificado en los términos expuestos, y comprometiéndose ambas partes a su cumplimiento en los términos aquí definidos.

IV. Material Objeto de Cesión

- Coreografía de las piezas indicadas en programa.
- Escaleta escénica completa.
- Planos de implantación escénica con planteamiento dramático.
- Vestuario Original

CLÁUSULA 2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Negociado sin publicidad, por aplicación de los artículos 131 y 168.a).2 de la LCSP, por las razones artísticas que se justifican en el informe que acompaña a este PPT.

CLÁUSULA 3.- DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta la finalización de las representaciones previstas que se indican en la cláusula primera del presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el apartado H del Cuadro de características.

CLÁUSULA 4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las expresadas en el Pliego De Cláusulas Administrativas y el Cuadro Resumen de Características del Contrato.

En Sevilla, a 16 de marzo de 2026

**FDO. DIRECTOR GERENTE DE ORQUESTA DE SEVILLA, S.A.
JORDI TORT GUALS**

Enterado y conforme:

Firma y sello:

ANEXO I. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.

Con DNI:

Actuando en nombre de,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- I. Que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro resumen y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad.
- II. Que, en relación con la prestación del servicio artístico indicado, propone su realización por el siguiente PRECIO (debe expresarse en cifra y letra):

PRECIO (euros)	
21% I.V.A. (euros)	
TOTAL (euros)	

En.....,
a.....de.....de 20.....

Firma y sello:

**ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE
LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON
ORQUESTA DE SEVILLA, S.A.**

D.

Con DNI:

Actuando en nombre de,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- I. Que no incurre en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014.
- II. Que no es necesario cumplir con las obligaciones de afiliación y alta en la Seguridad Social debido a que son una asociación sin ánimo de lucro.
- III. Que no se ha tenido que dar de baja en la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas debido a que son una asociación sin ánimo de lucro.
- IV. Que se somete al ordenamiento jurídico y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudiesen derivar del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

En.....,
a.....de.....de 20.....

Firma y sello:

ANEXO III. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

D. Con DNI:

Actuando en nombre de, a efectos de acreditar la solvencia técnica y profesional necesaria para la contratación del expediente número 04/2026

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que los principales servicios efectuados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, han sido los que se relacionan en este Anexo, y de los que se aporta los correspondientes certificados o documentos acreditativos de los mismos:

Año 2023

CONCEPTO	CLIENTE	IMPORTE EJECUTADO EN EL AÑO	CERTIFICADO O DOCUMENTO ACREDITATIVO EXPEDIDO POR

Año 2024

CONCEPTO	CLIENTE	IMPORTE EJECUTADO EN EL AÑO	CERTIFICADO O DOCUMENTO ACREDITATIVO EXPEDIDO POR

Años 2025

CONCEPTO	CLIENTE	IMPORTE EJECUTADO EN EL AÑO	CERTIFICADO O DOCUMENTO ACREDITATIVO EXPEDIDO POR

En.....,
a.....de.....de 20.....

Firma y sello: